

Asesoría General de Gobierno

Nota de Redacción: **Norma con Objeto Cumplido.** Se agrega Norma en formato pdf

Resúmen: Declárase de utilidad pública a efectos expropiación, la fracción de terreno en el Distrito Chaquiago, Dto. Andalgalá de esta Provincia, Cuyas Características se mencionan en la Presente Ley. Cuyo objeto es la construcción de 25 Viviendas.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 20-09-2024 14:49:05

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*